



DECRETO N° 227/2018

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 176 de fecha 10 de diciembre 2018, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **GAS SUR SA.**, para realizar trabajos de empalme de gas; El oficio DTTP N° 114/2018; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1101383 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista **GASTEL SpA**, el uso de aceras de la calle Esperanza, altura N° 153, entre los días 17 y 21 de diciembre de 2018.

2) La empresa contratista **GASTEL SpA**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.
DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



PROCEDENCIA: Ap. del Sr. Rivas #ORA 12 12
FIRMA: VSV